

de Honrra haviendo la merced de que estas ¹⁵¹
dos Compañias Veridiesen Dentro de su Poblacion,
como las demas de sus Vecinos y de que en las Vacan-
tes de los Oficiales se eligiesen en los Sugetos que
hallase mas benemeritos, a quienes se les expidie-
sen sus R.^{as} Patentes y no amendo S.^{ra} tomada
Resolucion alguna sobre lo expresado al tiempo
que el que Oire en Cong.^a del S.^{ro} Juan Bautis-
ta Ferrer Concurrio en la Corte a prestar el
Juramento de fidelidad al Serenissimo Prin-
cipe, por esta Ciudad y su Reino (como Comis.^{ario}
nombrados para este efecto) y dados eles a enten-
der por el Ex.^{mo} R.^o Duque de S.^{ro} Juan p^{er}mer Mi-
nistros de la Guerra, el deseo que S.^{ra} tenia de
que estas dos Compañias se pudiesen en la
mejor forma para su estabilidad, dispun-
don Memorial a S.^{ra} en nombre de esta
Ciudad d^{ici}endo como arriba puesto en su R.^{ta}
Consideracion que para mas bien servirle en
las Ocuaciones del R.^o Seru.^o, Defensa de la
Costa de Cartaxena y Maxima de esta Jurisdic-
cion seria muy Combeniente se formasen dos Com-
pañias de Cavallos de sus Vecinos, con sus ofi-
ciales y que comencian el gouerno de ellas al
Cuidado de esta Ciudad, en la forma que lo
exceusa con sus Miembros, y que los Oficiales
los nombrase S.^{ra} a Consulta de la Ciudad;
expidiendoles sus R.^{as} Patentes, y que deseando
fuesen efectos, suplicaran a S.^{ra} se sirviese
de mandar se formasen las dhas dos Com-
pañias quedando de la obligacion de esta C^{iu}d.